

RESOLUCION Nro. 1598

01 SEP 2017
Por la cual se otorga licencia por luto

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de Junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que la funcionaria, LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula número 37.831.492, quien ejerce el cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Control Interno, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento de su señora madre, la señora María del Rosario Sanchez de Sanchez QEPD, ocurrido el 28 de julio de 2017.

Que la funcionaria, LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ, allegó el 23 de agosto de 2017, el certificado de defunción y el registro civil de nacimiento por el cual acredita su vínculo familiar.

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder Licencia remunerada por luto, a la funcionaria LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.831.492, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Grado 02, por motivo del fallecimiento de su señora madre, por el término de cinco (5) días hábiles entre el 28 de julio y el 03 de agosto de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 01 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS



Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

